

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SUBASTA EN LINEA POR CIERRE DE PLANTA DE EMPRESA LIDER EN LA FABRICACIÓN DE
MUEBLES 21 ENERO DE 2026.

Los servicios que proporciona MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO en adelante "EL SUBASTADOR", se rigen por estos Términos y Condiciones, por lo que, al participar en la Subasta, el postor acepta expresamente que conoce estos Términos y Condiciones, obligándose incondicionalmente a cumplir con los mismos, así como con cualquier disposición adicional que se determine o que se anuncie por EL SUBASTADOR previo o durante la Subasta.

1. MONEDA Y FORMAS DE PAGO. Los precios y demás importes relacionados con esta Subasta son en dólares de los Estados Unidos de América.

2. NOTIFICACIONES. Las notificaciones relacionadas con esta Subasta serán realizadas por EL SUBASTADOR antes o en el transcurso de la Subasta, mismas que pueden ser realizadas verbalmente, en detalles de la Subasta en la página *Web* o en su defecto vía correo electrónico proporcionado por los postores, dichas notificaciones surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

3. INSPECCIÓN FÍSICA. Los interesados en participar en la Subasta podrán examinar o inspeccionar los bienes objeto de la Subasta, ya que los mismos se subastan en las condiciones en que se encuentran, sin garantías sobre el estado físico o de funcionamiento; es decir, como están y donde están; para ello tendrá que realizar previa cita, a partir del día 19 al 20 de enero del presente año, en la siguiente dirección: Av. Revolución y José López Portillo, Parque Industrial, 83458 San Luis Rio Colorado, Sonora. El lote 100 es el único que está ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia, Coahuila de Zaragoza, Coahuila.

La falta de visita para inspección física de los bienes no será causa o motivo de cancelación o rescisión de la venta.

Al acudir a realizar la visita para inspección, los interesados y sus acompañantes deberán presentar identificación oficial vigente y seguir los Procedimientos y Protocolos de Seguridad e Higiene y Protección Civil que tenga establecidas el vendedor.

4. CONDICIONES DE VENTA DE LOS BIENES. Los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran, sin garantía alguna, con todos sus posibles defectos y vicios ocultos que hubiere, en su lugar de ubicación "como están y en donde están".

Ni el vendedor ni EL SUBASTADOR ofrecen garantía alguna sobre la naturaleza, calidad, valor o condición de los bienes. Asimismo, manifiestan expresamente que desconocen cualquier garantía de comercialización o funcionamiento para un propósito específico. En este sentido, el postor renuncia al saneamiento por desalojo y por vicios ocultos.

"Los bienes subastados se venden en las condiciones en que se encuentran y en el lugar donde están, sin ninguna responsabilidad por parte del SUBASTADOR ni del VENDEDOR LA-Z.BOY."

5. REGISTRO DE POSTORES. Para poder ser registrados en la subasta organizada por 'EL SUBASTADOR', los interesados deberán seguir el siguiente proceso de registro:

- A. Ingresar y registrarse en la página web: <https://www.bidspotter.com/en-us/auction-catalogues/bscmvr/catalogue-id-bscmvr10276>
- B. Enviar el comprobante de la transferencia bancaria de la garantía de seriedad al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx

Una vez validado el comprobante podrá participar en la subasta.

- C. Enviar la documentación indicada en el siguiente cuadro al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
Identificación oficial vigente. Clave Única del Registro de Población (CURP) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). Estado de cuenta bancario con número de cuenta CLABE. Para el caso de apoderado: Identificación de apoderado y Poder con facultades para actos de administración y dominio.	Acta Constitutiva. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). Estado de cuenta bancario con número de cuenta CLABE. Identificación oficial vigente y Clave Única del Registro de Población (CURP) del apoderado y documento notarial con el que acredite su personalidad, y que cuente expresamente con facultades de administración y dominio.

D. Cliente extranjero:

Certificado de Incorporación
Identificación Oficial del Dueño participante

EL SUBASTADOR podrá, a su exclusivo criterio y sin responsabilidad alguna, reservarse el derecho de registrar o no a cualquier persona en las subastas.

6. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS DE SERIEDAD. Para participar en esta Subasta, el postor deberá entregar una garantía de seriedad de acuerdo con el número de bienes y categoría por los que desee participar, de conformidad con lo siguiente:

- a. **El postor que quiera ofertar por 5 lotes pequeños, que se entenderán como lotes pequeños aquellos consistentes en herramientas, mesas, y otros bienes de similares características y dimensión, deberá otorgar una garantía de 1,000 USD (mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).**
- b. **El postor que quiera ofertar por 5 lotes medianos, que se entenderán como lotes medianos aquellos consistentes en carritos industriales, racks y otros bienes de similares características y dimensión, deberá otorgar una garantía de 2,500 USD (Dos mil quinientos dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).**
- c. **El postor que quiera ofertar por el lote 100 (línea de pintura automatizada) deberá otorgar una garantía de 5,000 USD (Cinco mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).**
- d. **El postor que quiera ofertar por lotes de cualquier categoría de manera ilimitada deberá otorgar una garantía de 20,000 USD (Veinte mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).**

A más tardar a las 2:00 pm, hora del centro de México, del día previo al cierre de la Subasta, el interesado en participar en ésta deberá enviar su(s) comprobante(s) de depósito de garantías por correo electrónico a la dirección: contacto@myronbowling.com.mx; una vez que el depósito sea identificado por EL SUBASTADOR, se le validará y notificará su registro como postor, el cual éste deberá ingresar a la plataforma www.bidspotter.com para complementar la información que se solicita y concluir su registro. El día de cierre de la Subasta se aceptará el incremento de garantías. EL SUBASTADOR conservará los depósitos de garantía hasta el cierre de la Subasta, los cuales no generarán intereses ni cantidad alguna por cualquier concepto por el tiempo en que hayan estado depositados. En caso de que el postor no resultara ganador de algún lote, se le regresará su garantía en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de los datos bancarios y el formato correspondiente al correo devoluciones@myronbowling.com.mx. Para el caso de los postores ganadores, la garantía presentada se tomará a cuenta como un abono del buyer premium. Los depósitos de garantías serán realizados directamente al subastador MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO, a las cuentas bancarias:

Beneficiario:	Myron Bowling Auctioneers Mexico, S.A. de C.V.
Nombre del banco:	Plains Capital Bank
Número de cuenta:	5506400928
SWIFT:	PLASUS44
Numero de ABA:	111322994
Moneda:	USD

7. SUBASTA. La Subasta se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A.- Las pujas podrán comenzar a realizarse desde 5 días antes de la subasta y estas se cerrarán el día 21 de enero del 2026 por medio de subasta en línea.

B.- Los bienes se venderán al postor que presente la postura más alta que sea aceptada.

C.- Los bienes se subastan con precios mínimos de venta o estarán sujetos a confirmación de aceptación por parte del vendedor.

D.- Todas las ventas son finales por lo que no procederá la devolución o reembolso de las cantidades pagadas, dado que no procede la cancelación o rescisión de la venta, por parte del comprador.

E.- EL SUBASTADOR podrá rechazar cualquier postura que sea sólo de incremento mínimo sobre la postura precedente que no corresponda con el valor real del bien, o que EL SUBASTADOR considere que haya sido hecha de manera irregular o de mala fe.

F.- EL SUBASTADOR o su afiliado o subsidiarias podrán ofertar en la Subasta a nombre de terceras personas.

G.- Las posturas son firmes e irrevocables. Ninguna postura podrá ser anulada por el postor que la haya realizado

H.- El Catálogo de lotes ha sido preparado únicamente como una guía, basada en información **proveniente** de fuentes presumiblemente confiables. Sin embargo, EL SUBASTADOR no garantiza su precisión, ni es responsable por fallas o imprecisiones en el mismo. Las fotografías sólo son ilustrativas por lo que el lote abarca únicamente lo señalado en su descripción textual.

En todo caso, es responsabilidad del postor verificar las características y el estado real de los bienes mediante una visita y/o inspección física, en la cual podrá contar con la asistencia de especialistas o del personal que considere conveniente.

I.- Al participar en la Subasta, cada postor garantiza y conviene que: (i) no falseará su habilidad de cerrar la transacción consiguiente en los Términos y Condiciones de la venta; (ii) tiene la capacidad legal y económica de cerrar la transacción, y; (iii) tiene la autoridad de realizar posturas y de estar en conformidad a la adquisición del bien.

J.- Modalidades de venta de lotes durante la subasta Online:

CHOICE. - Modalidad aplicable a lotes con características iguales o equivalentes. El postor que realice la oferta más alta tendrá el derecho de elegir cuántos lotes desea adquirir. Cada lote seleccionado se adjudicará al mismo precio unitario ofertado por dicho postor.

GROUP. - Modalidad en la que dos o más lotes se ofrecen y venden como un solo conjunto indivisible. El grupo será adjudicado al postor que presente la oferta más alta por la totalidad del conjunto.

TIMES THE MONEY (Lote X): Modalidad aplicable a lotes que contienen dos o más artículos similares. La oferta más alta se considerará un precio unitario y se multiplicará por el número total de piezas incluidas en el lote. El precio martillo final corresponderá al resultado de dicha multiplicación.

El lote 100 (línea de pintura automatizada) se encuentra bajo el programa IMMEX si se requiere mantener el equipo en México, es necesario considerar los siguientes escenarios:

1) Transferencia mediante programa IMMEX:

El comprador que decida mantener los bienes en territorio nacional y cuente con programa IMMEX deberá realizar la transferencia de los bienes y realizar el pago de los pedimentos correspondientes, de acuerdo con el valor establecido en libros de cada uno de los equipos.

2) Cambio de régimen a través de un recinto fiscal:

El comprador que decida mantener en territorio nacional los bienes importados de manera temporal deberá gestionar, por su cuenta y bajo su responsabilidad, el cambio de régimen de importación temporal a importación definitiva. Este proceso deberá realizarse a través de un Recinto Fiscalizado.

3) Exportación:

El comprador que decida exportar los bienes fuera del país deberá realizar el pago correspondiente por los activos, impuestos y comisiones en las cuentas señaladas. Una vez validados dichos pagos, el comprador será responsable de llevar a cabo la exportación de los bienes conforme al proceso, lineamientos y requisitos establecidos por EL VENDEDOR, incluyendo, la coordinación logística, documentación necesaria y cumplimiento de regulaciones aplicables.

El comprador reconoce que la exportación deberá efectuarse dentro de los plazos indicados por EL VENDEDOR y que cualquier incumplimiento, retraso, gasto adicional o contingencia derivada de la operación será exclusivamente de su responsabilidad, quedando EL VENDEDOR y EL SUBASTADOR exentos de cualquier obligación o consecuencia relacionada con dicho proceso.

8. PRIMA AL COMPRADOR. EL SUBASTADOR cobrará a cada postor al que se le adjudique un bien, una prima al comprador del **18%** sobre el precio de venta martillo, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (16%) sobre el importe de la prima citada en este punto.

9. PAGO DE LOS BIENES. El postor deberá realizar el pago de los bienes adjudicados de conformidad con lo siguiente:

- a) EL SUBASTADOR le remitirá al postor por correo electrónico el Estado de Cuenta en el cual se detallan la garantía presentada, los lotes adjudicados, sus precios de venta y los montos aplicables por concepto de impuestos y comisiones, así como la información de las cuentas bancarias en las que deberá realizar los pagos.
- b) El pago completo del precio de venta se debe realizar a más tardar **el 23 de enero del 2026, sin posibilidad de prórrogas.**
- c) Se considerarán pagados los bienes adjudicados hasta que el dinero se encuentre reflejado en las cuentas del VENDEDOR y del SUBASTADOR.

10. RETIRO DE BIENES DE LA SUBASTA. EL SUBASTADOR podrá retirar bienes de la Subasta antes, durante y después de ésta, incluso si estos ya se encuentran liquidados. En cuyo caso se devolverán al postor únicamente los montos que haya depositado, por lo que no se le pagarán intereses ni gastos en los que éste haya incurrido ni mejoras hechas a los bienes.

11. VENTA SIN RESPONSABILIDAD. Ni el SUBASTADOR, ni el vendedor son responsables del estado físico, de conservación, funcionamiento o vicios ocultos de los bienes objeto de la Subasta, ya que los mismos se subastan en las condiciones en que se encuentran, por lo cual no se asegura el funcionamiento y/o estado de estos.

Los compradores interesados deberán realizar una visita para inspección física de los bienes para inspeccionarlos, la falta de ésta no será causa o motivo de cancelación o rescisión de la venta.

12. FACTURA ELECTRÓNICA. Es responsabilidad del comprador registrarse con los datos completos o en su caso llenar el formato de facturación disponible en la página web de EL SUBASTADOR, y enviarlo digitalizado al correo electrónico de facturacion@myronbowling.com.mx

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura) por la compra será enviado de forma electrónica por EL SUBASTADOR al correo registrado en la subasta, emitido exclusivamente a favor del comprador registrado, a más tardar 15 días hábiles posteriores al pago total de los lotes. Una vez emitida la factura no hay modificaciones o cancelaciones posteriores, es importante revisar la información de los lotes comprados y en caso de tener alguna modificación notificarlo al correo señalado a la brevedad posible, antes de que se emita la factura.

13. ENTREGA Y REMOCIÓN DE LOS BIENES. La entrega y remoción de los bienes se llevará a cabo a costa y riesgo del comprador de acuerdo con lo siguiente:

- a. El comprador deberá retirar los lotes adjudicados y pagados a partir del día 23 de enero del 2026, con un plazo máximo para el retiro hasta el 31 de enero de 2026, sin excepciones.
El Lote 100 (línea de pintura automatizada) será entregado hasta a mediados de Febrero el cual está ubicado Libramiento Oscar Flores Tapia, Coahuila de Zaragoza, Coahuila.
 - b. Sin excepción, ningún postor ganador podrá remover un bien sin la autorización emitida por EL SUBASTADOR y sin presentar su Estado de Cuenta “en ceros”, además, deberá realizar el pago completo del precio de adjudicación antes de la remoción de cualquier bien.
 - c. El comprador deberá presentar identificación oficial vigente. En caso de que asista alguna persona en representación del comprador, es necesario que el comprador llene el formato correspondiente, presentar identificación oficial vigente y poder en su caso.
 - d. Los gastos que se generen por la remoción, nacionalización y/o exportación de los equipos deberán ser cubiertos en su totalidad por el comprador.
 - e. En tanto no hayan sido pagados por el postor ganador en su totalidad los bienes adjudicados, no se permitirá la salida parcial de bienes.
 - f. Al ingresar a las instalaciones donde se encuentran los bienes adjudicados a remover, el comprador y el personal que lo auxilie deberá acatar los Procedimientos y Protocolos de Seguridad e Higiene y Protección Civil que tenga establecidas el vendedor.
 - g. Protocolo de Seguridad para acceso a la planta
 - Botas de seguridad
 - Chaleco de seguridad
 - Lentes de seguridad
 - Guantes para carga
 - Faja para carga
 - SUA vigente
 - h. Myron Bowling Auctioneers México S.A. de C.V., proporcionará una lista de maniobristas aprobados. Si el comprador decide utilizar una empresa distinta a las previamente aprobadas, el maniobrista deberá cumplir con los requisitos y obtener la aprobación del SUBASTADOR. En caso contrario, no podrá realizar ninguna maniobra de retiro.
- EL Comprador y/o la empresa maniobrista serán las únicas responsables del personal que contraten para esos fines, los cuales deberán estar dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);

asimismo, el Comprador se obliga solidariamente con la empresa que contrata para la remoción y retiro de los bienes adjudicados, a sacar en paz y a salvo tanto al SUBASTADOR como al VENDEDOR de cualquier juicio o reclamación que se intenten en su contra y a reembolsarle los gastos que erogue en caso de una condena, inmediatamente y contra la entrega de los comprobantes respectivos, en el entendido que el SUBASTADOR y/o el VENDEDOR siempre tendrán el derecho de dirigir su defensa y hacerlo a través de los abogados o asesores jurídicos de su elección. Como responsable de los servicios de su personal, y para garantizar su responsabilidad frente al SUBASTADOR y/o VENDEDOR, en los procedimientos, juicios o reclamaciones que se promuevan en contra del SUBASTADOR y/o VENDEDOR.

- Lista del personal que realizara los trabajos de remoción.
- Designar a un superintendente o encargado de coordinar todos los trabajos a realizar durante todo el tiempo que dure el proceso de desmantelado del equipo en cuestión.
- Deberá presentar todos los permisos y certificaciones de trabajo según se requiera (trabajo en alturas, corte y soldadura, trabajos eléctricos, licencias de manejo de montacargas, licencia de equipo de maquinaria pesada, trabajos de izaje, etc.), certificado con un dc3, conforme a su plan de trabajo.
- i. Será responsabilidad absoluta del comprador la limpieza de las áreas donde se encuentren los lotes adquiridos.
- j. Es de exclusiva responsabilidad del comprador cumplir con las normas gubernamentales de seguridad y ambientales para remover, transportar y utilizar los bienes adjudicados. Ciertos bienes en venta pueden contener “sustancias peligrosas” como es definido bajo las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. EL SUBASTADOR y el VENDEDOR no tienen obligación alguna de remover cualquier sustancia peligrosa que esté contenida dentro o en cualquier parte del bien
- k. Los compradores serán los únicos responsables de los costos relacionados con la compra, remoción, transporte o el uso de los bienes adjudicados, así como de los daños que cualquiera de estas actividades pudiera causar a EL SUBASTADOR y/o VENDEDOR o cualquier tercero.
- l. El comprador deberá siempre confirmar el día y hora para el retiro de los bienes, porque de no hacerlo, EL SUBASTADOR y/o el VENDEDOR, no se harán responsables de los fletes en falso, entendidos estos como los gastos que realice el comprador para su retiro de bienes y éste no se realice por carecer de confirmación y/o cita para el retiro de estos.

14. PENALIZACIONES. En el caso de que el postor ganador no realice el pago de los lotes en su totalidad (incluyendo la prima de comprador y/o cualquier impuesto aplicable) dentro del tiempo especificado, o incumpla con cualquiera de estos Términos y Condiciones, perderá el derecho a adquirir los lotes adjudicados.

Si el comprador no remueve el o los bienes que se adjudicó dentro del plazo indicado, se considerará que ha renunciado a la propiedad de estos, **por lo que será declarado lote en abandono y será vendido de nueva cuenta o enviado a la chatarra (scrap)**; sin que esto implique responsabilidad de cualquier índole para EL SUBASTADOR o el vendedor, por lo cual el postor ganador no podrá reclamar la devolución de ningún importe de dinero pagado. La ejecución de este punto se realizará sin necesidad de notificación o requerimiento al postor, **toda vez que el incumplimiento se materializa por el simple vencimiento del plazo del pactado para la remoción de los bienes.**

El Comprador que al momento de retirar los bienes que se adjudicó en la subasta, sustraiga bienes que no adquirió, con independencia de la denuncia penal por ROBO, como pago del daño civil, perderá la propiedad de los bienes que adquirió, así como el dinero pagado por ellos; prohibiendo su participación en las Subastas organizadas por EL SUBASTADOR, sin responsabilidad alguna para éste o el vendedor.

15. TÉRMINOS Y CONDICIONES Y POSTURAS NO NEGOCIABLES. Ninguna de las disposiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, así como en las posturas que se presenten podrán ser negociadas.

16. TÍTULOS DE LOS NUMERALES. Las partes convienen en que los encabezados de los numerales de estos Términos y Condiciones han sido puestos únicamente por motivos de conveniencia y no se modifican, definen, expanden ni los limitan.

17. RIESGO DE ACCIDENTE EN INSTALACIONES. El postor reconoce que un lugar de subastas es potencialmente peligroso, existen sustancias inflamables, nocivas, corrosivas o presurizadas en el lugar, se operan equipos y hay circuitos eléctricos activos. Todas las personas en el sitio de subasta, dentro de la nave industrial, en todo momento, está bajo su propio riesgo, contando con las condiciones del lugar y las actividades que se llevan a cabo, no habrá ninguna reclamación en contra del subastador, cualquier incidente, por lesiones, daños o pérdidas de propiedad, es responsabilidad del comprador.

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Términos y Condiciones, las partes se someten irrevocablemente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Competentes de la Ciudad Toluca, Estado de México y a la legislación del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en el presente o en lo futuro debido a su domicilio o por cualquier otra causa. Serán únicamente para autoridades mexicanas eximiendo a la casa matriz **Myron Bowling Auctioneers Inc.**, así como a la vendedora **LA-Z-BOY**, de cualquier reclamación o juicio internacional.

Para cualquier duda o comentario respecto a la presente Subasta favor de comunicarse a los teléfonos **01 (722) 211 2883** o **01 800 699 6269** o al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx

ACEPTO DE CONFORMIDAD ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nombre y firma del postor: _____

Número de Postor: